



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-006-2014-00681-00
Demandante:	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
Demandado:	LUIS FERNANDO GUTIERREZ VELASQUEZ
Asunto:	Incorpora al plenario
Auto de S N°:	841V (624) 2

Se incorpora al plenario, el escrito allegado por el Banco BBVA mediante el cual comunican nuevamente, que el demandado en el proceso de la referencia no posee productos financieros en dicha entidad bancaria.

Se precisa que el contenido de dicho escrito ya había sido comunicado a esta dependencia mediante memorial fechado del 10 de diciembre de 2020, y fue puesto en conocimiento de las partes mediante auto N°158 del 27 de enero del año en curso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7956cde0c1451df803469acb1193c25e3d08bf0925c3702b3c8de760cd8d406

9

Documento generado en 12/04/2021 12:07:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>